PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO:2021-00242
DEUDOR: AMANDA GÓMEZ ROJAS C.C. 37.820.274.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el señor JOSE LUIS TOLOZA RANGEL solicita ser tenido como acreedor – archivo No 091-; igual solicitud presenta el señor LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ a través de apoderado- archivo No 092-. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2024

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 566 del C.G.P., reconózcase a **JOSE LUIS TOLOZA RANGEL** y a **LUIS ENRIQUE ARCILA PÉREZ** como acreedores de la deudora **AMANDA GÓMEZ ROJAS C.C. 37.820.274**. en la clase, grado y cuantía dispuesta en la relación definitiva de acreedores allegada mediante escrito recibido al correo electrónico en fecha 26 de mayo de 2023[1].

A su turno, RECONOZCASE PERSONERÍA para actuar en el actual proceso como apoderado del acreedor **LUIS ENRIQUE ARCILA PÉREZ** al abogado **JOSE LUIS TOLOZA RANGEL** identificado con C.C. No. 91.528.840, portador de la T.P. No 164.642 del C. S. de la J. en los términos del poder conferido[2]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **057** del 30 de abril de 2024.

[1] Archivo No 091 y 092 expediente
[2] Archivo No 092 expediente